

MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI
PROVINCIA DE RIO NEGRO
Poder Ejecutivo

Dina Huapi, 07 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN 023/INT/2023

VISTO:

El día internacional de la mujer
La Carta Orgánica Municipal.
Decreto Provincial 205/2023

CONSIDERANDO:

Que, el Día Internacional de la Mujer, se conmemora el 08 de marzo de cada año, y debido a su origen y a los hechos trágicos que conmemora, se utiliza para visualizar la desigualdad de género y para reivindicar la lucha por la igualdad efectiva de derechos para las mujeres en varios ámbitos

Que, esta gestión, ha tomado un rol proactivo en materia de género, creando, al inicio de la misma, la Secretaría de Desarrollo Social, Género y Familia (la que actualmente se denomina Secretaría de Desarrollo Social, Género, Familia y Deporte).

Que, la labor institucional del Poder Ejecutivo ha redundado en acuerdos con el Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad, con la Secretaría de Género de la Provincia de Río Negro, la adhesión a la Ley Micaela, por solo mencionar algunas de las acciones.

Que, mediante el Decreto Provincial 205/2023, se ha dispuesto que todas las mujeres que se desempeñan en la Administración Pública Provincial quedarán desobligadas de cumplir sus tareas.

Que, el Decreto adhiere a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer y a las actividades que se desarrollen en reivindicación del movimiento de mujeres en todas sus manifestaciones. La medida busca garantizar la participación de las mujeres en las diferentes actividades y manifestaciones propuestas en defensa de sus derechos de forma colectiva durante esa jornada.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

LA INTENDENTE DE DINA HUAPI

RESUELVE:

Artículo 1º) ADHERIR en todos sus términos al Decreto 205/2023 de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º) DISPONER que a los fines de permitir la participación de las mujeres, que se desempeñan en el ámbito de la Administración Pública Provincial, en las diferentes actividades y manifestaciones propuestas, en defensa de sus derechos, de forma colectiva durante el día 08 de marzo del corriente año, quedarán desobligadas de sus tareas habituales, a excepción de aquellas agentes afectadas a garantizar los servicios esenciales.

Artículo 3º) De forma.-


Arq. **MÓNICA E. BALSEIRO**
Intendente
Municipalidad de Dina Huapi

